



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DOÑA VERANY DE LOS ANGELES GALLEGOS
SANDOVAL MATRONA PROGRAMA CHILE
CRECE CONTIGO CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 790

CHILLAN VIEJO, 06.02.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Convenio Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013", firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, denominado "Chile Crece Contigo".
- La necesidad de realizar las consultas de Matrona para las beneficiadas por el Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo" de Centro de Salud familiar Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna.
- Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 06 de febrero del 2014 con Doña **VERANY DE LOS ANGELES GALLEGOS SANDOVAL**, Matrona quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 10 de febrero del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de abril del mismo año, por un monto por hora de \$6.806.- (seis mil ochocientos seis pesos) impuesto incluido.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes les subroguen.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 114.05.96.001-2 denominada "**CHILE CRECE CONTIGO**" de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta.